

**PROPUESTA E INFORME QUE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE SOLARIA ENERGÍA Y MEDIOAMBIENTE S.A. FORMULA A LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 529 DECIES DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE SOCIEDADES DE CAPITAL.**

## **1. Introducción**

El artículo 518 e) del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital incluye dentro de la información general que la sociedad debe publicar con ocasión de la convocatoria de Junta y para el caso de nombramiento, ratificación o reelección de miembros del Consejo de Administración, la identidad, el currículo y la categoría a que pertenezca cada uno de ellos, así como la propuesta e informes a que se refiere el artículo 529 decies.

De conformidad con el artículo 529 decies del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, la propuesta de nombramiento o reelección de los miembros del Consejo de Administración corresponde a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, si se trata de Consejeros Independientes, y al propio Consejo, en los demás casos. La propuesta debe ir acompañada en todo caso de un informe justificativo del Consejo en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto, que se unirá al acta de la junta general o del propio Consejo. La propuesta de nombramiento o reelección de cualquier Consejero no Independiente deberá ir precedida, además, de informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Por su parte, el artículo 529 quinquedecies atribuye a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, entre otras, la función de elevar al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento de Consejeros Independientes para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, así como las propuestas para la reelección o separación de dichos Consejeros por la Junta General de Accionistas. Igualmente le atribuye la función de informar las propuestas de nombramiento, reelección o separación de los restantes Consejeros.

Está previsto que la propuesta de nombramiento del miembro del Consejo de Administración de Solaria Energía y Medio Ambiente, S.A. ("SOLARIA") que posteriormente se indica, se someta a la aprobación de la próxima Junta General Ordinaria de Accionistas que está prevista se celebre de forma exclusivamente telemática el próximo día 29 de junio de 2022, a las 12:00 horas, en primera convocatoria, y a la misma hora, el día 30 de junio de 2022, en segunda convocatoria, incluyendo como punto cuarto del orden del día las siguientes propuestas:

**Cuarto.-** Consejo de Administración: renuncia y nombramiento de Consejeros.

**Cuarto. A.-** Aceptación de la renuncia de Inversiones Miditel, S.L.

**Cuarto. B.-** Nombramiento de Dña. María Dolores Larrañaga Horna.

Teniendo en consideración que Inversiones Miditel, S.L. (representada por D. Miguel Díaz-Tejeiro Larrañaga) tiene previsto presentar su renuncia como Consejero de la Sociedad en la citada Junta General de Accionistas, por motivos personales, se propone el nombramiento de Dña. María Dolores Larrañaga Horna, como nueva Consejera con el carácter de Consejera Dominical.

Tal y como se ha indicado en los párrafos anteriores, por la presente, el Consejo de Administración formula su propuesta en relación con el nombramiento de Dña. María Dolores Larrañaga Horna, como Consejera Dominical.

## **2. Propuesta del Consejo de Administración.**

A los efectos indicados, el Consejo aprueba el presente informe justificativo de la propuesta de nombramiento de Dña. María Dolores Larrañaga Horna, como Consejera Dominical, acordando ponerlo a disposición de la Junta General de Accionistas.

El Consejo, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones propone el nombramiento de Dña. María Dolores Larrañaga Horna con el carácter de Consejera Dominical, por el plazo estatutario de dos (2) años.

Tal y como se indica en el currículo adjunto como anexo al presente, Dña. María Dolores Larrañaga Horna es administradora única y accionista de referencia de la empresa patrimonial Tulpenfeld, SL.

Tulpenfeld, SL tiene una participación accionarial directa de SOLARIA.

El Consejo de Administración valora de manera muy positiva la incorporación de Dña. María Dolores Larrañaga Horna al Consejo, quien aportará nuevas competencias, conocimientos y habilidades para el mejor funcionamiento del mismo.

### **3. Conclusiones**

El Consejo, a la vista del análisis realizado, considera que el perfil de la Consejera cuyo nombramiento se propone, acredita sus competencias y su experiencia, lo que garantiza la aportación de puntos de vista plurales al debate de los asuntos del Consejo de Administración. Por ello, propone el nombramiento de Dña. María Dolores Larrañaga Horna como miembro del Consejo de Administración con el carácter de Consejera Dominical.

En Madrid, a 11 de mayo de 2022.